



GENERAL JUAN MADARIAGA, 8 de abril de 2026.

VISTO el expediente nro. 683/26, iniciado por el Secretario de Servicios Generales y Mantenimiento, motivo: sol. compra de vehículo utilitario con caja; y,

CONSIDERANDO: Que se llamó a Concurso de Precios n° 3/2026 dispuesto por Decreto N° 330/26 obrante a fs. 14, para la adquisición de un vehículo tipo pick-up destinado al área de Servicios Generales y Mantenimiento, con un presupuesto oficial de \$ 38.100.000.- (Pesos treinta y ocho millones cien mil);

Que con fecha 21 de marzo de 2026, a las 10 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 66, presentándose cuatro (4) oferentes con el siguiente resultado:

Oferta N° 1: Burg S.A. Cotiza Oferta contado \$35.600.000 (Pesos treinta y cinco millones seiscientos mil).

Oferta N° 2: Vicente Zingaro e Hijos S.A. Cotiza oferta contado \$ 37.000.000 (Pesos treinta y siete millones).

Oferta N° 3: Lego Pourtau S.A. Cotiza oferta contado \$32.500.000 (Pesos treinta y dos millones quinientos mil).

Oferta N° 4: Soluciones de Movilidad S.A. Cotiza oferta contado \$36.670.000 (Pesos treinta y seis millones seiscientos setenta mil). Cotiza oferta financiado \$40.337.000 (Pesos cuarenta millones trescientos treinta y siete mil);

Que a fojas 71/72 obran planillas de Comparación de Ofertas;

Que a fs. 73 se expide el Secretario de Servicios Generales y Mantenimiento sugiriendo adjudicar por razón de precio y características técnicas la propuesta del oferente N°1: Burg S.A. Cotiza Oferta contado \$35.600.000 (Pesos treinta y cinco millones seiscientos mil);

Que con fecha 9 de abril de 2026 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas, estableciendo a fs. 74 que tras un intercambio generalizado de opiniones y escuchados los fundamentos y criterios manifestados, coincide con la recomendación del Secretario de Servicios Generales y Mantenimiento y en consecuencia cree conveniente adjudicar al Oferente N° 1: Burg S.A., ajustándose la presupuesto oficial, resultando técnicamente aconsejable y, por consiguiente, conveniente a los intereses municipales por los motivos señalados;

Que la Secretaria Legal, Técnica y Administrativa en su dictamen de fs. 75 considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación en el Concursos de Precios N° 3/2026 al Oferente N° 1 BURG S.A. pago contado por un monto de \$ 35.600.000.-;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2026**

00000520

ARTICULO 1º. Adjudicar el Concurso de Precios nro. 3/2026 para la adquisición de un vehículo tipo pick-up para el área de Servicios Generales y Mantenimiento, a la firma BURG S.A. propuesta pago contado por un monto de \$ 35.600.000.- (Pesos treinta y cinco millones seiscientos mil).

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la a la Jurisdicción 111.01.18.000 Secretaria de Servicios Generales y Mantenimiento – Programa 01.00.00 – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 4.3.2.0.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 418/26.


Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO




Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL